



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PROPUESTA GRUPO TECNICO AD HOC OMEC

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies

24 de noviembre de 2024

CONTEXTO – OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN BASADO EN ÁREAS - OMEC



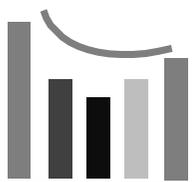
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica

Metas de actuación al 2030

Reducir las amenazas



Cambio de uso de la T y M

Cambio Climático

Contaminación

Sobre explotación

Especies exóticas invasoras

Metas del 1 al 8

Satisfacer las necesidades de las personas



Uso sostenible

Alimentación, Salud y agua

Distribución de Beneficios

Metas del 9 al 13

Desarrollar Herramientas y soluciones



Leyes, Regulaciones y Políticas

Incentivos y Economía

Integración

Cambios de Comportamiento

Bioseguridad

Cambios sostenibles en la producción y consumo

Metas del 14 al 23

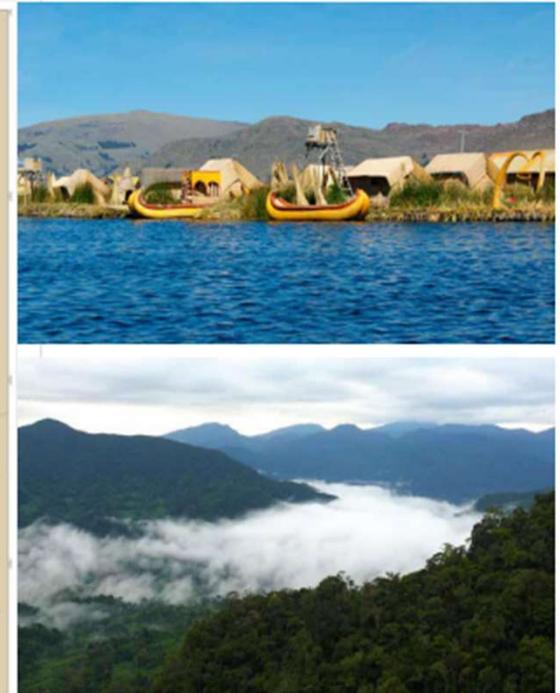
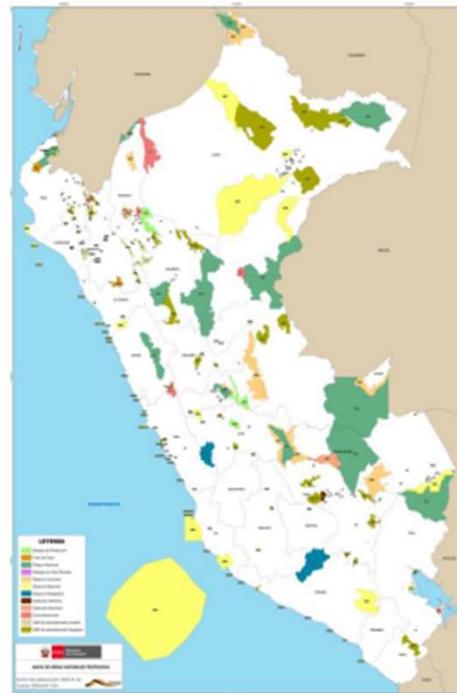


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

META 3 DEL MARCO GLOBAL KUNMING MONTREAL (META 30*30)

*“Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y **otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas**, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo por que todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales”.* CDB <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>



Indicador: Cobertura de áreas terrestres y marinas dentro de Áreas naturales protegidas y de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

CONCEPTUALIZACIÓN DE OMEC



“LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DE OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREAS (OMEC) EN LA BASE DE DATOS MUNDIAL SOBRE OMEC”

- *Se considera como **OMEC** aquella zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica in situ, con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local.*



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

www.gob.pe/minam

COMPROMISO PERÚ

El Perú se compromete a conservar bajo gestión efectiva, por lo menos el **30% de la superficie terrestre** y el **10% de la superficie marina**.

30%
SUPERFICIE
TERRESTRE



**Superficie actual
conservada:
19.28%**



**Brecha de
cobertura: 10.72%**



10%
SUPERFICIE
MARINA

 **Superficie actual
conservada: 7.89%**



**Brecha de ámbito
marino: 2.11%**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

www.gob.pe/minam

TRES VÍAS PARA LOGRARLO

- ✓ Áreas protegidas (ANP)
- ✓ **Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECA)**
- ✓ Territorios indígenas y tradicionales

Conservación in situ

ASPECTOS CLAVE A CONSIDERAR

Conservación y gestión efectivas

Uso sostenible coherente con los objetivos de conservación

Gobernada equitativamente

Áreas importantes para la biodiversidad, funciones y servicios de los ecosistemas

Bien conectadas: mediante corredores e integradas en paisajes más amplios, paisajes marinos y el océano

Ecológicamente representativo

Respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales

PROCESO OMEC EN EL PERÚ



PERÚ

Ministerio del Ambiente

ACCIONES EN MARCHA

www.gob.pe/minam

Lineamientos para identificación y reporte de OMEC (2023)

Hoja de ruta meta 30*30 y Mapa 30x30

Guía para la aplicación de criterios - fichas de verificación y proceso de reporte

Diagnóstico sobre las ACA's como potenciales OMEC

Diagnóstico de potenciales OMEC marinos costeros

Identificación de propuestas de Incentivos

Reportes de OMEC

Abr

May

Jun

Jul

Ago

Set

Oct

Nov

Dic

Capacitaciones – Asistencias técnicas
GORE's, GOLO's, OSINFOR, SERFOR, INIA, Titulares, PICL

Acciones de comunicación – Difusión

Aplicación de criterios para identificación de OMEC
(conservación, ecoturismo, no maderables, Ramsar) – SERFOR, INIA, MINAM

Planificación espacial, Monitoreo de meta 30*30 (Proyecto ELSA – PNUD – Proyecto IRD)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

www.gob.pe/minam

LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE OMEC

Aprobadas con Resolución Ministerial N.º 339-2023-MINAM

Finalidad

Promover la conservación y gestión efectiva de zonas con ecosistemas terrestres, y de aguas continentales, costeras y marinas

Alcances

Aplicables a **titulares de las iniciativas o modalidades de conservación in situ diferentes a las ANP**, así como a las entidades públicas y otros actores interesados

MODALIDADES PRIORIZADAS

- ✓ Concesiones para Conservación.
- ✓ Concesiones para Ecoturismo.
- ✓ Concesiones para productos forestales diferentes a la madera.
 - ✓ Sitios Ramsar.
- ✓ Zonas de Agrobiodiversidad.

Ámbito de
aplicación



Entidades públicas (nacional, regional y local), personas naturales o jurídicas que se encuentren a cargo de la gestión de modalidades de conservación in situ



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

www.gob.pe/minam

FASES PARA EL REPORTE ANTE LA BASE DE DATOS MUNDIAL OMECE





PROPUESTA – GRUPO TÉCNICO AD HOC OMEC



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

www.gob.pe/minam

Objetivo

Brindar orientaciones sobre las propuestas de OMEC presentadas a la DGDB del MINAM, en atención a los Lineamientos para el reporte de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) en la Base de Datos Mundial sobre OMEC



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

www.gob.pe/minam

Justificación

- Cumplir las disposiciones señaladas en los Lineamientos para el reporte de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECA) en la Base de Datos Mundial sobre OMECA, aprobados en la Resolución Ministerial N° 339-2023-MINAM
- Alcances de los presentes lineamientos: son aplicables a las iniciativas o modalidades de conservación in situ diferentes a las áreas naturales protegidas de administración nacional, regional y áreas de conservación privadas, y otros actores interesados.
- interesados en el reporte en la Base de Datos Mundial OMECA.
- MINAM - punto focal para el reporte de OMECA ante UNEP-WCMC
- Se espera recibir un número importante de solicitudes para el reporte OMECA, las que deben de ser atendidas en plazos cortos (30 días hábiles)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Grupo Técnico Ad Hoc Jardín Botánico Nacional del Perú

www.gob.pe/minam

1. Coordinadores

MINAM - Edgardo Marthans (Titular) - Fabiola Núñez (Alternos)

2. Lista de integrantes

- ✓ Un representante de MINAM
- ✓ Un representante de SERNANP
- ✓ Un representante de SERFOR
- ✓ Un representante de INIA
- ✓ Un representante de MINCETUR
- ✓ Un representante de MINCUL
- ✓ Un representante de PRODUCE
- ✓ Un representante del ANA
- ✓ Un representante de OSINFOR
- ✓ Un representante de INGEMMET



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

www.gob.pe/minam

3. Funciones

- Brindar orientaciones sobre las solicitudes de OMEC

4. Logros esperados

- Obtener las orientaciones sobre las solicitudes para el reporte de OMEC en el tiempo establecido
- Contribuir a la meta 30x30, sobre todo al reporte de nuevas OMEC



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

